

Proceso: Gestión Jurídica y Contractual

Versión: 2 Código: P4.JC

Fecha Aprobación: 23/02/2023

#### 1. OBJETIVO:

Identificar, definir y administrar las necesidades de bienes y servicios a contratar para la Comisión de la Verdad en liquidación para la adecuada planeación contractual y programación presupuestal, durante la vigenciafiscal cumpliendo la normatividad vigente.

#### 2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la remisión del correo electrónico al liquidador, solicitando la inclusión de la línea al Plan Anual de Adquisiciones, el liquidador aprueba y finaliza con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la plataforma del SECOP II. El procedimiento se aplica en todas las contrataciones de la entidad en liquidación.

## 3. GENERALIDADES:

- El Plan Anual de Adquisiciones debe ajustarse a la Ley anual de presupuesto, que establece la asignación de recursos para funcionamiento y para cada proyecto de inversión.
- El profesional designado del Proceso Gestión Jurídica y Contractual, consolida de acuerdo a las necesidades de contratación de la entidad en liquidación y de acuerdo a las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente.
- El rol administrador de SECOP II, asignado a un profesional del Proceso Gestión Jurídica y Contractual, se encarga de determinar usuarios y flujos de elaboración, revisión, aprobación del Plan Anual de Adquisiciones. La aprobación del Plan Anual de Adquisiciones la realiza el Liquidador.
- Todo requerimiento relacionado con las solicitudes de inclusión o modificación de las líneas en el PAA es responsabilidad de las personas encargadas de cada línea de trabajo y deben ser aprobadas por el liquidador. Estas se deberán justificar y sustentar por escrito y por correo electrónico dirigido al liquidador.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)		
	Inicio				
1	Remitir correo electrónico al Liquidador de la Entidad, indicando las necesidades de adquisición de bienes y servicios a incluir en el PAA.		Necesidades de adquisición de bienes y servicios		

1



Proceso: Gestión Jurídica y Contractual

Versión: 2 Código: P4.JC

Fecha Aprobación: 23/02/2023

		Revisar y validar técnicamente las adquisiciones planeadas para la siguiente vigencia.		
2	2	¿Se valida técnicamente la adquisición planeada?	Liquidador de la Entidad	Necesidades de adquisición de bienes y servicios
		Si: Continua en la actividad 3.  No: Notificar por correo electrónico a los responsables, la razón por la cual no se valida el plan. Regresar a la actividad 1.		Correo Electrónico
	3	Consolidar borrador de Plan Anual de Adquisiciones.	Profesional con funciones jurídicas y de gestión contractual	Plan Anual de Adquisiciones en borrador
	4	Ajustar el PAA de acuerdo a las directrices brindadas por el liquidador de la entidad.	Profesional con funciones jurídicas y de gestión contractual	Plan Anual de Adquisiciones ajustado
	5	Realizar análisis de contratación para evaluación y aprobación de borrador del PAA.	Liquidador de la	Plan Anual de
		¿Se aprueba el PAA? Si: Continua en la actividad 6.	Entidad	Adquisiciones revisado
		No: Devolver por correo electrónico a los responsables, para realizar ajustes. Regresar a la actividad 4.		
	6	Consolidar el Plan Anual de Adquisiciones.	Profesional con funciones jurídicas y de gestión contractual	Plan Anual de Adquisiciones consolidado
		Cargar las líneas del PAA en la plataforma SECOP II, según los plazos definidos en la normatividad vigente.	Profesional con funciones jurídicas y de gestión contractual	Archivo Excel
		Aprobar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la Plataforma del SECOP II.	Liquidador de la Entidad	Notificación de Publicación de SECOP II
			Emildad	Plan Anual de Adquisiciones Publicado
9		Solicitar al liquidador de la entidad las adiciones omodificaciones requeridas en el Plan Anual de Adquisiciones.	Profesional de cada línea de trabajo en el marco de la liquidación	Solicitud Adición o Modificación PAA
			de la entidad	Justificación Modificación PAA
	10	Consolidar las adiciones o modificaciones del PAA.	Profesional con funciones jurídicas y de gestión contractual	Solicitud Adición o Modificación PAA
				Justificación Modificación PAA
11		Realizar la aprobación de las adiciones y/o modificaciones del PAA.	Liquidador de la Entidad	
	11	¿El liquidador de la entidad solicita modificaciones a las solicitudes presentadas?	Profesional de cada línea de trabajo en el	Correo electrónico
		Si: Continua en la actividad 12. No: Enviar a través de correo electrónico a los responsables las	marco de la liquidación de la entidad	
		modificaciones solicitadas por el liquidador de la entidad, para que realicen bajustes correspondientes. Regresar a la actividad 10.	emuau	



Proceso: Gestión Jurídica y Contractual

Versión: 2

Código: P4.JC

Fecha Aprobación: 23/02/2023

12 Incluir y modificar las líneas del PAA una vez recibida la información de las líneas de trabajo por medio de correo electrónico.

Plan Anual de Adquisiciones gestión contractual

Correo electrónico

P.C.: Punto de Control

**5. RESULTADO FINAL:** Plan Anual de Adquisiciones publicado.

#### 6. DEFINICIONES:

**Adición:** Hace referencia a la incorporación de una nueva línea con un valor incremental sobre un CDP ya existente.

**Inclusión:** Hace referencia a una nueva adquisición requerida por la liquidación.

**Ley de presupuesto**: La Ley Anual sobre el Presupuesto General de la Nación es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. (Ley 38 de 1989, art. 6°).

**Modificación en el Plan Anual de Adquisiciones:** Hace referencia a las nuevas Inclusiones solicitadas dentro de la vigencia actual, a las adiciones, y cambios en uno o varios campos que componen la línea presupuestal, por ejemplo, un cambio de objeto, un cambio de fechas, un cambio de valor, entre otras.

**Plan Anual de Adquisiciones:** Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de laley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la ley anual de presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1510 de 2013. El Plan Anual de Adquisiciones debe ser publicado en SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada año.

**SECOP II:** Es el sistema Electrónico para la Contratación Pública al que refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

#### 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Manual de Contratación: Resolución No 118 del 16 de octubre del 2019
- Guía práctica para publicar el plan anual de adquisiciones en el SECOP II

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO

## 9. ANEXOS:

No Aplica.



Proceso: Gestión Jurídica y Contractual

Código: P4.JC

Fecha Aprobación: 23/02/2023

# **10. CONTROL DE CAMBIOS:**

Fecha	Versión	Descripción del Cambio	
19/12/2019		Se realiza actualización del procedimiento a partir de las necesidades propias de la entidad en liquidación, incluyendo actualización de responsables y eliminación de formatos.	

Versión: 2

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Claudia Liliana Vargas Daza	Profesional con funciones jurídicas y de gestión contractual	23/02/2023
Revisó	Elba Carmenza Durán Alfonso	Asesor Experto con funciones jurídicas y de gestión contractual	23/02/2023
Aprobó	Mauricio Katz García	Liquidador de la Entidad	23/02/2023